

**DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO Y PATENTE A SOCIEDAD
COMERCIAL PUELMA Y ARENAS LIMITADA.**

DEC. ALC. EXENTO N° 3476 /

Independencia, 28 AGO 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 386, de fecha 04 de agosto del 2017, en el Departamento de Impuestos y Derechos, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL PUELMA Y ARENAS LIMITADA, Rut. 76.125.309-3**; Recepción de aviso de cambio de domicilio con fecha 12 de mayo del 2017 del Servicio de Impuestos Internos; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

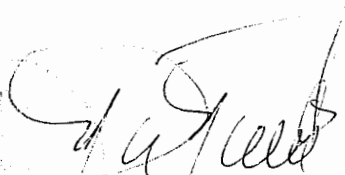
DECRETO:

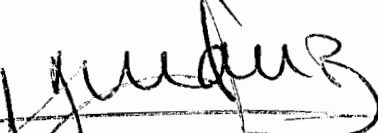

1.- **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2 semestre del año 2017:

Patente : 728.128
Dirección : JULIET N° 2279
Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL PUELMA Y ARENAS LIMITADA
Rut. : 76.125.309-3
Giro : BODEGA DE ACCESORIOS E INSUMOS SOLDADURA
Motivo : CAMBIO DE DOMICILIO

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos será el encargado de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término de permiso de funcionamiento en el sistema computacional de la patente individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.